

REGISTRADA BAJO EL № 1.364.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 02408 y las amenazas efectuadas en forma anónima a periodistas, empleados y familiares de directivos de medios de comunicación de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que grupos inescrupulosos amparados en el anonimato, usan esta vil manera para amedrentar la libertad de expresión, tratando de esta forma volver a nefastas épocas que el país consideraba superadas; teniendo en cuenta que la Constitución Nacional ampara la libertad de prensa en su artículo 14, que en uno de sus párrafos dice: "Que todos los habitantes de la nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio a saber" "De publicar sus ideas por la prensa sin sensura previa".-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1º) Repudiar enérgicamente las amenazas telefónicas efectuadas a medios periodísticos locales, provinciales y nacionales, y toda otra forma de ingerencias o presión destinada a condicionar, limitar o evitar la libre expresión en general y la libertad de prensa en particular.

Art. 2º) Registrese, publiquese y archivese.-

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos noventa/y tres.

Dada en la Sala de Sesiones del

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI

Concejo Municipal de Rafaela

MUAICIPAL #

Presidente
Concejo Municipal de Rafaela

D. chivo